ALCALDIA DE LETICIA
NIT:899999302-9
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y REGULACIÓN VIAL
Resolución No. 014471 del 2002

Leticia, 19 de marzo del 2025

Doctora
DARLYN ALEJANDRA DÁVILA GARCÍA
Directora del Observatorio Nacional de Seguridad Vial
Agencia Nacional De Seguridad Vial
rot@ansv.gov.co

Ref: Solicitud de suscripción de convenio interadministrativo de gestión del conocimiento.

Cordial saludo,

De manera formal nos permitimos manifestar la intención del municipio de Leticia de suscribir un convenio interadministrativo, con el objetivo de aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el Municipio de Leticia para Fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial, con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial, en el marco del desarrollo de las actividades de la Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial – ROT y nuestra condición de miembros de la misma.

Para nosotros como Inspección de Tránsito y Regulación Vial es importante contar con este convenio con la Agencia, dada la oportunidad de ser actores activos en la gestión del conocimiento, la investigación y el seguimiento permanente de la política pública de seguridad vial.

Para el municipio de Leticia es importante adelantar el presente convenio, para así poder contar con herramientas que ayuden a mejorar las condiciones de seguridad vial del municipio, y poder contar con la aplicación ArcGIS y el manejo de información georreferenciada, el cual nos ayudará a llevar un mejor control de las acciones de la Inspección de Tránsito y Regulación Vial pudiendo así llevar a cabo loas metas que tiene el territorio dentro del plan local de seguridad vial y el plan de desarrollo municipal.

A fin de cumplir con los requisitos legales para la suscripción del convenio, nos permitimos remitir los siguientes documentos:

1. Acto administrativo de nombramiento o credencial de la registraduría (según aplique y facultades de contratación de la Secretaría de Tránsito y Transporte o de la Alcaldía).
2. Copia del acta de posesión del representante legal de la entidad según aplique (según aplique y facultades de contratación de la Secretaría de Tránsito y Transporte o de la Alcaldía).

3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (según aplique y facultades de contratación de la Secretaría de Tránsito y Transporte o de la Alcaldía).
4. Copia de acto administrativo de funciones para contratar o de delegación.
5. Registro Único Tributario de la entidad actualizado a 2025 (Secretaría de Tránsito y Transporte o Alcaldía).
6. Pantallazo del registro de proveedor en SECOP II.
7. Antecedentes del representante legal de la Entidad (Judiciales, disciplinarios, Fiscales, Medidas Correctivas).
8. Certificado REDAM del representante legal de la entidad (de la Secretaría de Tránsito y Transporte o de la Alcaldía).
9. Copia de cédula de ciudadanía, acto de nombramiento y acta de posesión del delegante (En caso de que vaya a suscribir persona por delegación)
10. Antecedentes ficales y disciplinarios de la entidad (Secretaría de Tránsito y Transporte o Alcaldía)

Adicionalmente nos permitimos informar los datos de contacto, para efectos de recibir correspondencia o notificación el señor Ismael Castillo Panteviz, autoriza los correos electrónicos transito@leticia-amazonas.gov.co o a la dirección Calle 10 No. 10 – 47 y celular 314460768'.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento,

Cordialmente,

ELQUIN JADRÍAN UNI HEREDÍA
Alcalde Municipal

Anexos: Los enunciados.